

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

	. ,			
	ún	nο	re	٠.
Τ.	uı.	ш	ıι	,,

Referencia: EX-2022-00235216- -UNC-ME#FA

VISTO

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad, expida los Diplomas identificados en la NOTA Nº: 95202203, incorporada en Orden Nº 4 (cuatro) del Expediente Electrónico-2022-00235216- -UNC-ME#FA como IF-2022-00267175-UNC-ENS#FA, cuyos datos esenciales se acompañan como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Rectorado, a la Oficialía Mayor de Rectorado; y en la Facultad de Artes: a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Área Enseñanza. Cumplido, archivar.